**Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.**
**Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos**

**Trámites y requisitos**

**Nombre del trámite:** Recepción de Productos en el Puerto de Moín

**Procedimientos e instructivos que lo regulan**: **PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS EN EL PUERTO (RN-06-02-001)**

**Oficina en que se debe presentar:** Departamento Operaciones Portuarias (DOP)

**Ubicación** Refinería, Moín

| Descripción | Requisitos |
|---|---|
| Acciones que realiza Recope con el Agente Marítimo y el Inspector independiente para la recepción de hidrocarburos en el Puerto de Moín | 1. El Agente Marítimo recibe del Ingeniero a Cargo de Recope de la descarga fax solicitándole iniciar el atraque, y comunicándole quién cubrirá los gastos portuarios y si el barco será atracado al arribo o posteriormente. Así mismo estará informando acerca de cualquier cambio en la llegada del tanquero, atraso de las operaciones de atraque y otros.<br>2. El Inspector Independiente recibe del Ingeniero a Cargo, el programa de bombeo a tierra para su revisión en lo concerniente a los detalles relacionados con el proceso de inspección y lo firma recibido.<br>3. Las Autoridades del barco:<br>- se reúnen con el Ingeniero a Cargo de Recope para definir el programa de bombeo de acuerdo a las posibilidades de descarga que tenga el mismo.<br>- debe permitir la inspección del sistema de seguridad del barco.<br>- Entrega los documentos que vienen a bordo consignados para Recope<br>- Recibe las regulaciones de la terminal y firma el formulario “Regulaciones de la terminal” en la que se da fe de que se recibió y se revisó las regulaciones.<br>- Entrega las muestras al Ingeniero a cargo provenientes del puerto de carga en presencia del Inspector Independiente.<br>- Realiza la descarga del producto. |

| | |
|---|---|
| | - Entrega los documentos finales al Ingeniero a Cargo<br>4. El Inspector Independiente:<br>- inspecciona y mide los tanques del buque, mide los tanques de tierra con los representantes de Recope. . Si existiera remanente hace una carta de protesta, en caso contrario el barco emite un recibo de que sus tanques se encuentran vacíos.<br>- Muestrean o atestiguan la toma de muestras del barco<br>- Llevan las muestras que correspondan a los laboratorios<br>- Realiza los cálculos de volumen de las cantidades de los productos recibidos en tierra<br>5. Departamento de facturación de JAPDEVA:<br>- envía las facturas por servicios portuarios para el trámite correspondiente.<br>- Si alguna no se acepta, se envía una carta con la queja y se retiene la factura hasta recibir la nota de crédito correspondiente.<br>- |